



Documentos

Declaraciones del Comité Internacional de la Cruz Roja

Es preciso actuar para poner fin a la tortura

26 JUNIO 2015 - DECLARACIÓN

La tortura es una afrenta para la humanidad, que causa sufrimiento no solo a las víctimas inmediatas de los malos tratos, sino también a sus familiares, que pueden quedar destruidos. El trato ilícito, inmoral o inhumano nunca es la opción correcta.

Comunidades enteras padecen los efectos corrosivos de la tortura, sobre todo cuando no se la castiga. Los abusos generan odio y alimentan la venganza.

Es un deshonor para nuestras sociedades que se siga recurriendo ampliamente a la tortura y los tratos crueles, inhumanos o degradantes. Ningún país es completamente inmune a este fenómeno, de alguna forma u otra.

Pese a la absoluta prohibición de la tortura establecida por el derecho internacional y a los esfuerzos que realiza la comunidad internacional, incluidos los organismos humanitarios, para acabar con esa práctica, aún queda mucho por hacer para evitarla.

El CICR trabaja para prevenir la tortura a través de su presencia en los lugares de detención. En 2014, visitamos más de 800.000 detenidos en 92 países; un número significativo de esos detenidos se halla ante el riesgo de sufrir tortura. Entablamos un diálogo confidencial con las autoridades a fin de mejorar las condiciones de vida de los detenidos, el trato que se les brinda y el respeto de las garantías procesales. Además, insistimos para que se confiera protección internacional a las víctimas de tortura obligadas a huir de sus países y para evitar los retornos forzosos a países donde las personas estarían expuestas al riesgo de sufrir tortura.

El CICR se congratula de que 158 Estados hayan firmado y ratificado la Convención contra la Tortura. Pero aún queda mucho por hacer para la implementación de las disposiciones de este instrumento. Si no se las incorpora en la legislación y la práctica nacionales, las normas no tienen más que un valor simbólico.

Los Estados deben enjuiciar y castigar a quienes cometan tortura. Además, deben aplicar disposiciones concretas para otorgar compensación y reparación a las víctimas de tortura y malos tratos, así como adoptar medidas prácticas para facilitar su rehabilitación física, psicológica y social.

En favor de todas las víctimas de tortura, es preciso que quienes tienen poder e influencia y quienes cometen esos actos en el terreno ayuden a poner fin a la tortura de una vez y para siempre.

Peter Maurer, presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja

Fuente: <https://www.icrc.org/es/document/es-preciso-actuar-para-poner-fin-la-tortura>

Muerte de migrantes y refugiados: llamamiento a que los países europeos adopten medidas humanitarias

20 ABRIL 2015 - DECLARACION

Declaración de Peter Maurer, presidente del CICR

Estoy profundamente consternado y entristecido por los centenares de vidas perdidas en el Mediterráneo, en circunstancias trágicas. La muerte de esos hombres, mujeres y niños nos recuerda de la manera más cruel el impacto que causa la intensificación de los conflictos en Libia, Siria y otros países de Medio Oriente y África, que impulsan a las personas a tomar decisiones desesperadas para tratar de satisfacer sus necesidades más básicas y vivir en condiciones seguras. Algunas huyen de la violencia que azota a sus países; otras simplemente quedan atrapadas en ella mientras tratan de escapar de la pobreza que las oprime.

Esas muertes son resultado de la incapacidad fundamental de responder a las necesidades de protección y seguridad de los ciudadanos y deben inducir a los países europeos, en ocasión de la reunión del Consejo de Asuntos Exteriores de la UE que tiene lugar hoy en Luxemburgo, a adoptar las medidas humanitarias necesarias. Deben velar por que las medidas de búsqueda y rescate que Europa implemente para reemplazar la operación Mare Nostrum de Italia sean suficientemente amplias y sólidas. Todas las partes interesadas (los Estados, la sociedad civil, las organizaciones humanitarias, las ONG, etc.) deben entrar en acción para evitar que estas tragedias se repitan. Deben esforzarse por garantizar que las responsabilidades se compartan y no que simplemente se dejen en manos de Italia y de otros países que se hallan en la línea de frente. Y deben desempeñar su papel en la búsqueda de soluciones políticas a los conflictos que obligan a decenas de millones de personas a huir de sus hogares.

El CICR se encuentra sobre el terreno en todos los puntos álgidos de conflicto, como Siria, Libia, Irak y Somalia, esforzándose por ayudar a los civiles atrapados en los enfrentamientos y dialogando con todas las partes a fin de intentar persuadirlas de que respeten el derecho de la guerra. Asimismo, colaboramos con las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja en las regiones, a fin de ayudar a las personas que se vieron obligadas a huir de su hogar a reencontrarse con familiares de las que quedaron separadas; visitamos a numerosos migrantes y refugiados que fueron encarcelados o detenidos en el camino, y proporcionamos socorros y asistencia médica a algunos de los que están en camino. Sin embargo, estas acciones son insuficientes para hacer frente a lo que se ha transformado en uno de los problemas humanitarios más graves de nuestro tiempo. Los actores clave que deben asumir sus responsabilidades son los Estados, en este caso los europeos. Comprendemos que los Estados miembros de la UE tienen otras preocupaciones, pero en este momento deben dar prioridad a las preocupaciones humanitarias. Estamos dispuestos a hacer todo lo que esté en nuestro poder para apoyarlos. Pero, ante todo, ellos deben reconocer este imperativo humanitario y actuar en consecuencia.

Fuente: <https://www.icrc.org/es/document/muerte-de-migrantes-y-refugiados-llamamiento-que-los-paises-europeos-adopten-medidas>

Armas nucleares: poner fin a una amenaza para la humanidad

17 FEBRERO 2015 - DECLARACION

Discurso de Peter Maurer, presidente del CICR, ante la comunidad diplomática en Ginebra.

Este año se cumplen 70 años de los bombardeos atómicos sobre Hiroshima y Nagasaki, acontecimientos que dejaron una huella imborrable en la conciencia y la memoria de la humanidad.

La semana pasada, estuve en Hiroshima, donde visité el Museo de la Paz y hablé con los hibakusha –los sobrevivientes. Setenta años después de que se arrojaron las bombas nucleares sobre estas ciudades, la vida de los sobrevivientes, la vida de innumerables personas en Japón sigue estando ensombrecida por estos dos hitos de la historia de la guerra moderna.

El septuagésimo aniversario que se conmemora este año nos trae el recuerdo contundente del costo humano catastrófico y duradero que entraña la utilización de las armas nucleares. Nos trae el recuerdo desolador de las dos ciudades incineradas con sus habitantes. A los sobrevivientes, les trae el recuerdo de las quemaduras, la ceguera y las heridas causadas por la explosión que no pudieron ser tratadas porque la infraestructura médica había quedado destruida; el recuerdo de la muerte lenta y dolorosa de tantas personas; el recuerdo de los sufrimientos padecidos por los que se vieron expuestos a la radiación y que 70 años después siguen siendo atendidos por cánceres y otras enfermedades.

Hace 70 años, el personal del CICR y de la Cruz Roja Japonesa trabajó en condiciones inimaginables para socorrer a las víctimas y aliviar el sufrimiento causado por las explosiones atómicas. Pero ¿cómo pudimos atender a las víctimas cuando los hospitales habían quedado reducidos a escombros y cenizas y los insumos médicos estaban contaminados? El hospital de la Cruz Roja Japonesa, situado a un kilómetro y medio del hipocentro de la bomba de Hiroshima, por alguna razón siguió en pie después de la explosión. Allí, los médicos y las enfermeras de la Cruz Roja Japonesa hicieron todo lo que pudieron. Pero estaba claro que no era suficiente para aliviar el sufrimiento de las personas afectadas por la explosión.

Basándose en esas experiencias, ya en septiembre de 1945 el CICR concluyó que las consecuencias humanitarias de las armas nucleares eran sencillamente inaceptables. Desde una perspectiva humanitaria, era imprescindible eliminar las armas nucleares. Posteriormente el CICR, junto con todo el Movimiento de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, exhortó a los Estados a llegar a un acuerdo para prohibir las armas nucleares.

A lo largo de la historia, los desastres humanitarios a menudo han servido de catalizador para aprobar nuevas normas destinadas a evitar más sufrimientos, muertes y atrocidades en la guerra. Un ejemplo de ello fue el empleo de gases venenosos en la Primera Guerra Mundial, que condujo a la aprobación del Protocolo de Ginebra de 1925 y la posterior prohibición de las armas químicas y biológicas.

Sin embargo, hoy, 70 años después de Hiroshima y Nagasaki –nombres que recuerdan desastres humanitarios que no tienen parangón– hace falta un claro avance hacia la prohibición y la eliminación de las armas nucleares. Las armas nucleares son las únicas armas de destrucción masiva respecto de las cuales todavía nos enfrentamos a un vacío jurídico.

Reconocemos los esfuerzos que se han hecho, la importancia fundamental del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y todos los compromisos que contiene, así como otros esfuerzos tendentes a permitir el avance del desarme nuclear. No obstante, frente a las posibles consecuencias humanitarias, el progreso en el ámbito del desarme es, hoy, insuficiente.

Hace cinco años mi antecesor reiteró enérgicamente el llamamiento del CICR para la no utilización y la eliminación de las armas nucleares. El año anterior, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y los presidentes de Estados Unidos y Rusia se habían comprometido a "crear las condiciones necesarias para un mundo sin armas nucleares".

Para nosotros fue alentador que en mayo de 2010, todos los Estados Partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares reconocieran, por primera vez, "las catastróficas consecuencias humanitarias de cualquier empleo de las armas nucleares" y que los Estados poseedores de armas nucleares partes en el Tratado se comprometieran a acelerar los avances, con objeto de lograr el desarme nuclear y a realizar nuevos esfuerzos para reducir y, en última instancia, eliminar todos los tipos de armas nucleares.

He invitado nuevamente a la comunidad diplomática a reunirse hoy aquí, pues el CICR ve con honda preocupación la posibilidad de que estos empeños fracasen. Dentro de tres meses, se volverá a abordar el compromiso de avanzar hacia un mundo sin armas nucleares, en el marco de la Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. Este es un momento trascendental para el Tratado y los esfuerzos destinados a asegurar que nunca más se vuelvan a utilizar las armas nucleares. Han ocurrido muchas cosas desde la última Conferencia encargada del examen. Hay nuevos acontecimientos y perspectivas que, en opinión del CICR, los Estados deben tener en cuenta a la hora de prepararse para la Conferencia y para cualquier esfuerzo futuro destinado a enfrentar los peligros de las armas nucleares.

La Conferencia encargada del examen dispondrá de una información amplia y, en algunos ámbitos, nueva sobre las consecuencias que entrañan las armas nucleares en el plano humanitario. Gracias a las conferencias celebradas en Oslo, Nayarit y Viena, la comunidad internacional tiene ahora una comprensión mucho más clara del riesgo que supondría la utilización de armas nucleares o de su detonación accidental, y de los efectos que ello entrañaría en las personas y las sociedades de todo el mundo, así como en el medio ambiente.

Estas conferencias han confirmado y ampliado lo que el CICR aprendió de su experiencia en Hiroshima. Estas son algunas de las conclusiones principales sacadas de esas reuniones:

- Las armas nucleares son únicas por lo que respecta a su poder de destrucción y al sufrimiento humano que causan. Su utilización, por limitada que sea, tendrá consecuencias catastróficas y duraderas para la salud humana, el medio ambiente, el clima, la producción alimentaria y el desarrollo socioeconómico.

- Los efectos que conllevan las armas nucleares para la salud pueden durar décadas y su empleo puede ocasionar daños genéticos en los hijos de los sobrevivientes, hecho que ha quedado comprobado en los lugares donde se han utilizado y probado esas armas. No hubiéramos podido imaginar que hoy, 70 años después, los hospitales de la Cruz Roja Japonesa iban a seguir atendiendo a víctimas de cáncer y leucemia atribuibles a la radiación de las explosiones atómicas.
- Setenta años después del comienzo de la "era nuclear", no existe, ni en la mayoría de los países ni en el plano internacional, ningún medio efectivo o viable de socorrer a un elevado número de sobrevivientes inmediatamente después de una explosión nuclear, que garantice al mismo tiempo la protección adecuada de los socorristas.
- Las consecuencias humanitarias de una explosión nuclear no se limitarían solo al país donde ocurriese, sino que podrían afectar a otros países y su población. Por consiguiente, la existencia de las armas nucleares y el riesgo de su utilización intencional o accidental es y debe ser una preocupación mundial.

Los testimonios de especialistas en armas nucleares y ex oficiales de las fuerzas nucleares han demostrado que las detonaciones accidentales de armas nucleares siguen siendo un peligro muy real. Desde 1945, en numerosas ocasiones se han producido fallos en el funcionamiento, contratiempos, falsas alarmas e interpretaciones erróneas de información que casi han llevado a la detonación intencional o accidental de armas nucleares. La no utilización de armas nucleares en los últimos 70 años no es ninguna garantía de que no serán utilizadas en el futuro. Solo la prohibición y la eliminación de dichas armas pueden evitar las graves consecuencias humanitarias que ello entrañaría.

En realidad, el creciente número de Estados que poseen armas nucleares y la posibilidad de que actores no estatales adquieran esas armas o los materiales relacionados con ellas aumenta el riesgo de las detonaciones tanto deliberadas como accidentales. El hecho de que unas 1.800 ojivas nucleares permanezcan en estado de "alerta máxima", listas para ser lanzadas en cuestión de minutos, aumenta ese riesgo. Desafortunadamente, desde el fin de la guerra fría, los llamamientos destinados a cambiar por completo esas políticas no han sido escuchados.

La información obtenida desde la última Conferencia encargada del examen del Tratado ha aumentado la preocupación del CICR por la cuestión de las armas nucleares. En nuestra opinión, esas conclusiones tienen importantes repercusiones en la evaluación de las armas nucleares de conformidad con las normas fundamentales del derecho internacional humanitario. La nueva información sobre los efectos en la salud y el medio ambiente y la falta de una capacidad de asistencia adecuada en la mayoría de los países deben dar lugar a una reevaluación de las armas nucleares por parte de todos los Estados, tanto en el ámbito jurídico como en el político.

Ya en 1996, en respuesta a la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia, el CICR concluyó que es difícil pensar que el empleo de armas nucleares, en la forma que sea, pueda atenerse a las normas del derecho internacional humanitario.

Las pruebas que han surgido desde entonces no hacen más que ratificar esas dudas. Con cada nueva información nos vamos alejando de cualquier escenario hipotético en el cual las consecuencias humanitarias del uso de armas nucleares se avendrían con el derecho

internacional humanitario. Esto nos lleva, una y otra vez, a la conclusión de que es necesario prohibir el uso de las armas nucleares y eliminar totalmente esas armas.

El CICR considera que reducir el riesgo de utilizar armas nucleares y garantizar su eliminación mediante un acuerdo internacional jurídicamente vinculante es un imperativo humanitario.

Ya se han dado pasos importantes. Desde el fin de la guerra fría, los Estados con los mayores arsenales de armas nucleares han reducido considerablemente el número de ojivas nucleares que poseen. El nuevo tratado START de 2010 permitirá reducir aún más el número de armas nucleares desplegadas. También se han dado pasos importantes para reforzar la seguridad de los materiales nucleares. Ciento quince Estados han firmado tratados por los que se establecen zonas libres de armas nucleares y casi todos los países se han comprometido a abstenerse de realizar ensayos con armas nucleares, tras adherirse al Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, o mediante el establecimiento de moratorias sobre los ensayos nucleares.

No obstante, desde 2010 otras tendencias son motivo de grave preocupación. No hay indicios de que se vayan a celebrar negociaciones para lograr "reducciones rápidas" de armas nucleares y menos aún señales de alguna intención de "eliminarlas totalmente". Los informes que indican que el ritmo de reducción de los arsenales nucleares se ha enlentecido y que algunos Estados están modernizando sus armas nucleares aumentan la preocupación de que el papel de estas armas en las políticas de seguridad en realidad no ha disminuido y podría servir de incentivo para la proliferación.

El septuagésimo aniversario de la primera utilización de las armas nucleares es el momento para señalar que la era de estas armas está llegando a su fin y que la amenaza de su utilización se eliminará para siempre. Es el momento para sacar conclusiones jurídicas, políticas y operativas de lo que se ha aprendido acerca de las "catastróficas consecuencias humanitarias" que los Estados Partes en el Tratado sobre la no proliferación reconocieron hace cinco años.

En 2011, el Consejo de Delegados del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja hizo un llamamiento a todos los Estados para que "velen por que nunca más se vuelva a emplear armas nucleares" y logren "la prohibición del uso y la eliminación total de las armas nucleares mediante un acuerdo internacional jurídicamente vinculante, basado en los compromisos contraídos y las obligaciones internacionales existentes".

Hoy hago eco a ese llamamiento. El CICR también hace un llamamiento a todos los Estados para que cumplan los compromisos contenidos en el artículo 6 del Tratado sobre la no proliferación, estableciendo un plazo para negociar un acuerdo jurídicamente vinculante, y para que consideren la forma que podría tener tal acuerdo. Las consecuencias humanitarias catastróficas de las armas nucleares y las actuales tendencias son demasiado serias para no hacer caso de ellas. La prohibición y la eliminación de las armas nucleares mediante un acuerdo jurídicamente vinculante es la única garantía para que nunca más se vuelvan a utilizar.

Los Estados Partes deberían aprovechar la ocasión única que brinda la Conferencia de las Partes encargadas del examen del Tratado sobre la no proliferación, que se celebrará en mayo, para tomar decisiones y avanzar en ese ámbito.

Hasta que se elimine la última arma nuclear, es necesario seguir haciendo todo lo posible por disminuir los riesgos inmediatos de detonaciones nucleares intencionales o accidentales. Exhortamos a los Estados que poseen armas nucleares y sus aliados a tomar nuevas medidas concretas para reducir el papel y la importancia de las armas nucleares en sus planes, doctrinas y políticas militares. Instamos a los Estados poseedores de armas nucleares a que reduzcan el número de ojivas nucleares en estado de alerta máxima y sean más transparentes acerca de las medidas adoptadas para evitar detonaciones accidentales. Muchas de estas medidas se derivan de los compromisos políticos asumidos hace mucho tiempo y de los planes de acción multilaterales, y deben aplicarse con carácter de urgencia.

Proteger a la humanidad de las catastróficas consecuencias humanitarias de las armas nucleares requiere coraje, un compromiso permanente y una acción concertada. Hoy el entorno de seguridad complejo pone de relieve los retos y la necesidad de tal acción. Las armas nucleares se presentan a menudo como armas destinadas a promover la seguridad, sobre todo en tiempo de inestabilidad internacional. Pero armas que pueden traer consigo consecuencias humanitarias catastróficas e irreversibles no pueden considerarse un medio para proteger a la población civil o al conjunto de la humanidad.

Hoy más que nunca sabemos que los riesgos son demasiado grandes y los peligros demasiado reales. Es hora de que los Estados y todos los que podemos tener una influencia sobre ellos actuemos con urgencia y determinación para poner fin a la era de las armas nucleares.

Fuente: <https://www.icrc.org/es/document/armas-nucleares-poner-fin-una-amenaza-para-la-humanidad>

Armas: declaración del CICR ante la ONU, 2014 (en inglés)

26 ENERO 2015 – DECLARACION

General debate on all disarmament and international security agenda items. United Nations, General Assembly, 69th session, First Committee, statement by the ICRC, New York, 14 October 2014.

In the course of its humanitarian work in countless armed conflicts and other situations of violence around the world, the International Committee of the Red Cross (ICRC) has witnessed first-hand the high cost to civilians of insufficient controls on the availability of conventional weapons. In addition to prolonging armed conflicts, weak controls on arms availability have facilitated violations of international humanitarian law, endangered humanitarian assistance and caused the displacement of millions of civilians. Even after wars have ended, high levels of armed violence and insecurity have continued because weapons have remained too easily available.

The ICRC is therefore very pleased that the Arms Trade Treaty (ATT), which the General Assembly adopted only 18 months ago, will enter into force at the end of this year. Today more than 120 States – well over half the world's countries – have ratified or signed the Treaty, thereby committing to its humanitarian goal of reducing human suffering through

strict controls on the international trade in conventional arms. We encourage all States to adhere to the ATT at the earliest opportunity.

At the heart of the Treaty is the recognition of each State's duty to respect and ensure respect for international humanitarian law. Faithfully and consistently applied, the Treaty will ensure that weapons do not end up in the hands of those who would use them to commit war crimes or serious violations of human rights law.

While congratulating States for the imminent entry into force of the ATT, the ICRC is aware that the flow of weapons continues to feed some of the most brutal armed conflicts. We remind all arms-exporting States – even those not bound by existing instruments regulating arms transfers – that they must refrain from transferring weapons to warring parties that are manifestly perpetrating war crimes, or where there is a substantial risk that they would do so.

It is not just the availability of conventional arms that engenders civilian suffering. The types of conventional weapons chosen by belligerents when fighting in populated areas are also of concern. This year alone, a number of armed conflicts have seen the use in populated areas of explosive weapons with a wide impact area, such as large bombs or missiles, unguided indirect-fire weapons including artillery and mortars, and weapons systems designed to deliver multiple munitions over a wide area. The ICRC considers that explosive weapons with a wide impact area should be avoided in densely populated areas due to the significant likelihood of indiscriminate effects and despite the absence of an express legal prohibition against specific types of weapons.

Recent conflicts show that there is a need for States to pay greater attention to this important humanitarian issue. In its day-to-day work to protect and assist civilians affected by armed conflict, the ICRC continues to witness the devastating human cost of such weapons, in terms of incidental or indiscriminate death and injury and severe damage to critical civilian infrastructure. Damaged or destroyed buildings are the most visible effects of the use of explosive weapons in populated areas. Less visible is the damage caused to vital water and electrical supply systems, which has severe adverse consequences on the functioning of hospitals and more generally on the survival of the civilian population. Moreover, the loss of homes and livelihoods caused by explosive weapons in populated areas leads to the long-lasting displacement of civilians. These effects raise questions about the choice of means and methods of warfare, including whether it is appropriate, in populated areas, to employ weapons that have been designed for combat in an open battlefield, or otherwise to employ large amounts of explosive force.

In his November 2013 Report on the Protection of Civilians in Armed Conflict, the Secretary-General encouraged States to share information on their respective policies, operational practices and lessons learned on the use of explosive weapons in populated areas, which would contribute to informing discussions and to eventually developing policy guidance. The ICRC joins the Secretary-General in this call.

Though every day the ICRC observes and responds to the effects on civilians of conventional weapons, the threat of nuclear weapons remains a serious concern in humanitarian terms. In this regard, in 2011 the International Red Cross and Red Crescent Movement appealed to States to ensure that nuclear weapons were never used again and to urgently pursue negotiations to prohibit and completely eliminate nuclear weapons on the basis of existing commitments and international obligations. At the same time, we expressed

the difficulty of envisaging how any use of nuclear weapons could be compatible with international humanitarian law. The ICRC welcomes the increased attention that States are paying to the humanitarian impact of these weapons, including through the Oslo and Nayarit conferences and the forthcoming Vienna conference. Evidence of the immediate and long-term effects of the use of any nuclear weapon, including as a result of an accidental detonation, confirms that nuclear disarmament remains a humanitarian imperative. It is our hope that the 2015 Non-Proliferation Treaty Review Conference will recognize the urgent need for robust action to advance nuclear disarmament.

Finally, the ICRC wishes to address two new technologies of warfare about which there continues to be much debate internationally: autonomous weapons and cyber warfare. It should first be recalled that their development is not occurring in a legal vacuum. As with any new weapon, means or method of warfare, they must be capable of being used in accordance with international humanitarian law, in particular the principles of distinction, proportionality and precautions in attack. However, the unique characteristics and foreseeable impact of these new technologies of warfare raise questions about whether existing legal rules are sufficiently clear.

The ICRC welcomes the increased attention the international community is paying to autonomous weapon systems, including in the framework of the Convention on Certain Conventional Weapons (CCW). In the last year, discussions about these weapons in the CCW and other forums have led to a better understanding of the technological capabilities, military intent and legal and ethical issues raised by this new technology of warfare.

Although there is no universally accepted definition of an 'autonomous weapon system,' common to all proposed definitions is the capability of independently attacking targets without human intervention. As such, in the ICRC's view, the defining feature of autonomous weapons is autonomy in the 'critical functions' of searching for, identifying, selecting and attacking targets. There is often a sense that these are weapons of the far future, but increasing autonomy already exists in the 'critical functions' of some weapon systems in use today.

There is a danger that increasing autonomy in the critical functions of weapon systems will substitute human decision-making with that of machines, thereby posing significant legal and ethical concerns. Current technological capabilities and foreseeable developments raise serious doubts about the ability to use autonomous weapon systems in compliance with international humanitarian law in all but the narrowest of scenarios and the simplest of environments. And beyond doubts about legal compliance are fundamental concerns about the ethical and moral acceptability of allowing machines to independently take life-and-death decisions. There is a need to ensure appropriate or meaningful human control or judgement over the use of force, including the use of lethal force against human targets.

Autonomous weapons raise profound legal, ethical and societal questions for the future of warfare and of humanity and thus warrant the continued attention of States. The ICRC urges the States party to the CCW, at their annual conference in November, to extend the mandate for the discussion of autonomous weapon systems into 2015.

The potential human cost of cyber warfare is also a matter of concern. Cyber warfare refers to operations against a computer or a computer system through a data stream, when employed as means and methods of warfare. Cyber attacks against transportation systems, electricity networks, dams and chemical or nuclear plants could have devastating

consequences. The ICRC welcomes the fact that the 2013 Report of the United Nations Group of Governmental Experts on Developments in the Field of Information and Telecommunications in the Context of International Security confirmed the applicability of international law in this regard. Indeed, cyber warfare is subject to the limits imposed by international humanitarian law on all new weapons, means and methods of warfare, in particular the prohibition on directing attacks against civilian objects and the prohibition on indiscriminate and disproportionate attacks.

Even though existing rules apply to cyber warfare, the interconnectedness of military and civilian networks poses a significant practical challenge in terms of protecting civilians from the dangers of cyber warfare. This challenge underscores the importance for States that develop or acquire cyber-warfare capabilities – whether for offensive or defensive purposes – to assess their lawfulness under international humanitarian law.

Fuente: <https://www.icrc.org/es/content/armas-declaracion-del-cicr-ante-la-onu-2014-en-ingles-0>

Promoción y protección de los derechos del niño. Declaración del CICR ante las Naciones Unidas, 2014

21 OCTUBRE 2014 - DECLARACION

Asamblea General de las Naciones Unidas, 69º período de sesiones, Tercera Comisión, tema 64 del orden del día, Declaración del CICR, Nueva York, 17 de octubre de 2014

En los conflictos armados, se acentúa la vulnerabilidad de las personas que suelen estar expuestas a riesgos, sobre todo los niños. Los niños y las niñas que son reclutados ilícitamente, utilizados en las hostilidades o asociados de alguna otra manera a las fuerzas o los grupos armados son particularmente vulnerables. Suelen resultar heridos o muertos; con frecuencia, se los encarcela o se los convierte en objeto de violencia sexual. Además, pueden quedar separados de sus familiares y verse privados de todo acceso a la educación y a otros servicios esenciales.

Hoy deseamos centrarnos en la prevención de la violencia sexual que afecta a los niños en las situaciones de conflicto armado, incluidos los niños asociados a fuerzas o grupos armados, y en la respuesta que ha de darse a ese tipo de violencia. Queremos recordar que el derecho internacional de los derechos humanos establece la prohibición absoluta de la violación y de otras formas de violencia sexual en todas las circunstancias, y que el derecho internacional humanitario (DIH) contiene la misma indicación en relación con las situaciones de conflicto armado internacional y no internacional, así estos actos se cometan contra adultos o contra niños.

Los niños pueden estar expuestos a la violencia sexual de diferentes maneras. Pueden ser víctimas, participantes o testigos de atrocidades como la violación y otras formas de violencia sexual, actos que a veces se los obliga a cometer contra miembros de su propia familia o de su comunidad. Los niños y las niñas, incluso los que están asociados a fuerzas o

grupos armados, pueden vivir situaciones diferentes y verse expuestos a riesgos específicos; por ello, tienen necesidades particulares.

Los niños nacidos como resultado de una violación, y cuyos padres pueden ser aún niños, son particularmente vulnerables a los malos tratos, al rechazo, al infanticidio o a otras formas de violencia. Al igual que los demás niños, ellos deben tener acceso sin obstáculos a los servicios esenciales, incluida la atención médica y el apoyo psicosocial, la educación y los medios de sustento.

El regreso y la reintegración, en su familia y su comunidad, de los niños que fueron víctimas de violencia sexual en un conflicto armado rara vez resultan fáciles. Los tabúes sociales, el sentimiento de vergüenza y el temor a ser estigmatizados, rechazados o ser objeto de represalias los incitan a no hablar de lo que han visto, hecho o sufrido. A raíz de ese silencio, la violencia sexual suele permanecer invisible.

El problema es importante: los niños expuestos a la violencia sexual realmente deben poder interponer recursos, incluidos recursos jurídicos y administrativos. Sin embargo, esa invisibilidad es un obstáculo. Las víctimas que desean pedir justicia deben contar con toda la información sobre el apoyo que pueden recibir y ser protegidas contra las represalias, la exclusión o las amenazas contra su seguridad.

Las medidas de prevención y lucha contra la violencia sexual contra niños en los conflictos armados solo pueden ser eficaces si se comprende debidamente los factores que llevan a cometer ese tipo de infracciones. Para el CICR, es fundamental definir métodos adaptados al contexto para entablar el diálogo con todas las partes en conflicto, incluidos los grupos armados no estatales, sobre las consecuencias de esas infracciones en los planos humanitario y jurídico.

En ocasión de la XXXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, numerosos Estados se comprometieron a tomar medidas concretas para hacer respetar las disposiciones del DIH relativas a la protección de los niños en los conflictos armados, así como a la prevención y la sanción de la violencia sexual, conforme al Plan de acción cuatrienal para la aplicación del derecho internacional humanitario, que se aprobó en esa misma conferencia. Instamos a los Estados a dar seguimiento a esos compromisos y lograr resultados concretos antes de la XXXII Conferencia Internacional, que se celebrará el año próximo.

Es indispensable implementar a nivel nacional el DIH y otros instrumentos de derecho internacional si el objetivo es que se respeten sus disposiciones. Ello supone la existencia o la adopción de legislación nacional adecuada. Todos los Estados tienen la obligación de prohibir y establecer como crímenes en su legislación nacional las prácticas ilícitas de reclutamiento o de utilización de niños en las hostilidades, así como toda forma de violencia sexual contra niños; también deben investigar la comisión de esos actos y enjuiciar a sus autores, independientemente de la parte en el conflicto armado que sea responsable.

Para prevenir y combatir de forma más eficaz la violencia sexual contra los niños en conflictos armados, los Estados deben fortalecer sus competencias y sus capacidades a nivel nacional, por ejemplo, a través de campañas de sensibilización y de formación adecuadas. Asimismo, deben responder, mediante una acción pluridisciplinaria, a las formas de vulnerabilidad y las necesidades diferentes de los niños y las niñas afectados por la violencia sexual. Ello implica, en particular, la provisión de una asistencia médica, psicosocial y jurídica

adecuada, pero también la adopción de medidas destinadas específicamente a proteger a esos niños contra futuros actos de violencia de connotación sexual. Esas medidas deben prevenir y poner fin a las prácticas ilícitas de las fuerzas y los grupos armados que reclutan y utilizan niños, así como obligar a los responsables a responder de sus actos.

La violencia sexual, incluida la que afecta a los niños en los conflictos armados, son actos reprobables, de consecuencias trágicas. Sin embargo, es posible prevenirlos. Instamos a los Estados y a la comunidad internacional en su conjunto a tomar las medidas necesarias para lograr ese objetivo común.

Fuente: <https://www.icrc.org/spa/resources/documents/statement/2014/united-nations-children-2014-10-17.htm>

Situación de los Protocolos adicionales relativos a la protección de las víctimas de los conflictos armados: declaración del CICR ante la ONU, 2014 (en inglés)

20 OCTUBRE 2014 - DECLARACION

Status of the Protocols Additional to the Geneva Conventions of 1949 and relating to the protection of victims of armed conflicts, United Nations, General Assembly, 69th session, Sixth Committee, item 79 of the agenda, statement by the ICRC, New York, 21 October 2014.

In light of the forthcoming 32nd International Conference of the Red Cross and Red Crescent, we would like to focus today on the implementation of the outcomes of the 31st International Conference in 2011 by the International Committee of the Red Cross (ICRC). As you recall, the ICRC was invited to identify and propose concrete options and recommendations for enhancing the effectiveness of international humanitarian law (IHL) compliance mechanisms, and to work towards strengthening the legal protection of persons deprived of their liberty in relation to non-international armed conflict (NIAC). This work is proceeding on two tracks.

The first track, aimed at strengthening compliance with IHL, is a joint initiative with the Swiss Government. It is driven by the fact that the principal cause of suffering during armed conflict is not a lack of rules, but rather insufficient respect for the applicable rules. IHL currently lacks effective means of identifying, preventing and halting violations while they are occurring. The mechanisms that do exist (the Protecting Powers system, the enquiry procedure and the International Humanitarian Fact-Finding Commission) are rarely, if ever, used. Moreover, they are only applicable in international armed conflict (IAC), whereas the majority of conflicts nowadays are NIACs.

The Swiss/ICRC Initiative focuses on the creation of a new IHL compliance system. Based on discussions with States so far, we are now able to ascertain the possible elements of such a system. A regular Meeting of States seems likely to emerge as its central pillar, to serve as an anchor for several compliance functions, including national reporting and thematic discussions on IHL issues. Up to now, States have indicated that the system should be voluntary in nature, as most are unwilling to amend the Geneva Conventions or to adopt a new treaty. Thus, a key challenge will be to ensure the system's effectiveness in improving

IHL compliance on the ground. On the basis of upcoming consultations, the ICRC and Switzerland will propose options and recommendations for consideration by the 32nd International Conference in December 2015.

The second track, dealing with detention, arises from the recognition that existing IHL treaty rules on detention in relation to NIAC are inadequate, and that this leads to uncertainty about the source and content of these rules. There is thus a need to clarify and strengthen IHL standards, particularly in four key areas identified by the ICRC: conditions of detention; particularly vulnerable groups of detainees; grounds and procedures for internment; and transfers of detainees.

Following four regional consultations in 2012 and 2013, the ICRC is holding centralized thematic consultations to determine whether and how to strengthen the law to address these four areas. The first thematic consultation, on conditions of detention and particularly vulnerable groups of detainees, was held in January. Participating States generally agreed that it is possible to provide most of the IAC and human rights standards of protection to NIAC-related detainees, with certain exceptions and adjustments to take account of particular operational circumstances.

The second thematic consultation, on grounds and procedures for internment and transfers of detainees, is occurring [this week] in Montreux, Switzerland. On the basis of forthcoming consultations, the ICRC will prepare its final report, presenting options and recommendations for consideration and further action by the 2015 International Conference. Following this, the ultimate aim is to produce some form of outcome instrument that would strengthen IHL applicable to detention in NIAC.

The ICRC welcomes the constructive engagement of States and strongly encourages them to continue to actively participate in the ongoing consultations to strengthen IHL.

These are but two of the many ongoing efforts by the ICRC to improve the protection of IHL in armed conflict. As you know, the protection of the wounded and sick was at the origin of the development of IHL. Yet today, violence against health-care personnel, facilities and transports is among the most serious issues of humanitarian concern and it is a complex issue that requires action by a variety of stakeholders. In carrying out its Health Care in Danger project, the ICRC has organized expert workshops on different themes all over the world: on military practices, national legislation, ambulance services in risk situations, to the security of health-care facilities, the challenges of violence on medical ethics, or the role of religious leaders. All of these expert consultations have identified recommendations and good practices. For instance, with regard to national legislation, States should review, and where necessary, revise their domestic normative frameworks to prevent or mitigate obstacles to the safe delivery of health care that may arise during violence and armed conflict. The ICRC is currently developing a set of practical and concrete recommendations to this end.

The ICRC welcomes the recent accessions to the Geneva Conventions and their Additional Protocols, as well as the significant progress achieved by States in the national implementation of IHL, in particular through the 106 existing National IHL Committees. To facilitate these important activities, the ICRC is constantly developing new tools, and we draw States' attention in particular to the IHL National Implementation Database, which contains unique information on the national legislation and case law of 194 countries and was updated and modernized in 2013.

In conclusion, the ICRC would like to remind States that, as always, it remains fully committed to supporting them in their efforts to implement IHL.

Fuente: <https://www.icrc.org/es/content/situacion-de-los-protocolos-adicionales-relativos-la-proteccion-de-las-victimas-de-los>